ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2143923 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JULIO CESAR ARROYAVE SUASA

PARTES:	**CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS**– SUBDIRECTOR(E) CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL QUINDÍO
	JULIO CESAR ARROYAVE SUASA- CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las funciones productivas asignadas según necesidades del Centro de Comercio y Turismo*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el19 de OCTUBRE de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE $26.127.000
SUSCRIPCIÓN:	19 de ENERO de 2021.
C. D. P.:	No.621 de 2021.
C. R. P.:	No.1021 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No.CCA-100006206 de SEGUROS MUNDIAL; Amparo de cumplimiento desde el 20 de ENERO de 2021 hasta el 19 de FEBRERO de 2022; valor asegurado $2.612.700. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 20 de ENERO de 2021.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE $26.127.000
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO VALENCIA MONTOYA

Entre los suscritos, **CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS**, domiciliado en la ciudad de CIRCASIA, identificado (a) con la C. de C. 18403004 de Calarcá quien en su calidad de Subdirector (e) del Centro de comercio y turismo del Quindío, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No.1-1760 del 30 de diciembre de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta, No.256 del 30 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JULIO CESAR ARROYAVE SUASA** identificado (a) con la C. de C. No. 7560004 de Armenia, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2143923 del 19 de 01 de 2020 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 19 de ENERO de 2021, las partes

suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *Prestar los servicios personales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las funciones productivas asignadas según necesidades del Centro de Comercio y Turismo* **2.** Que, de conformidad con las condiciones establecidas en los numerales 1 y 2 del contrato, el plazo se pactó hasta el 19 de OCTUBRE de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 20 de ENERO de 2021. **3.** Que JULIO CESAR ARROYAVE SUASA CON RADICADO N:63-1-2021-001435 de fecha 07 de MAYO de 2021, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 05 de MAYO de 2021, indicando lo siguiente: *tengo una nueva oportunidad laboral que me permite un crecimiento personal y laboral, por tal razón cordialmente solicito la terminación anticipada de mutuo acuerdo a mi contrato de prestación de servicios hasta el 05 de mayo de 2021.***4.** Que CARLOS ARTURO VALENCIA MONTOYA, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2143923 de 2021, finalizó el día 05 de mayo de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió hasta este momento a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE $15.869.734, que no se ejecutarán del compromiso presupuestal CRP-No.1021 de 2021, por cuanto la ejecución contractual va hasta el 05 de MAYO de 2021 y no hasta el 19 OCTUBRE de 2021 como se había establecido. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2143923 de 2021 hasta el 05 de MAYO de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$26.127.000
Valor Bruto pagado al contratista	$9.773.433
Valor para pagar al contratista	$483.833
Saldo para reversar a favor del SENA	$15.869.734

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 1021 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 15.869.734. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOPII, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de

pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de ARMENIA, el 05 DE MAYO DE 2021

POR EL SENA

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
C. de C. 18403004 de CALARCA
Subdirector (E)

EL (LA) CONTRATISTA

JULIO CESAR ARROYAVE SUASA
C. de C. No. 7560004 de ARMENIA

Vo.bo. CARLOS ARTURO VALENCIA MONTOYA
Coordinador Misional
Supervisor del Contrato

Proyectó: Luis Miguel Orozco Cardona; apoyo contratación
Revisó: Diana Marcela Marín Pérez; Técnico G-03